

GRANÁTULA DE CALATRAVA

Señor:

En obediencia de la Orden de S. M., que, de mandato de V. S. se nos ha hecho presente, comunicada por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, por la que se manda a V. S. expida sus órdenes a las villas y lugares de su jurisdicción, a fin de que las Justicias de cada una remitan informes con toda individualidad de si se sintió el terremoto que acaeció el día 1.º de noviembre pasado; a qué hora, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos y demás que consta de la citada Real Orden; habiéndose juntado el Cabildo secular y eclesiástico de esta villa, con otras personas particulares de ella, para inquirir con el mayor cuidado sobre los expresados particulares, de común acuerdo [dicen]:

Se sintió en esta villa dicho terremoto en el mismo día 1º de noviembre, como a horas de las nueve y media de la mañana, a cuyo tiempo con el motivo de la celebridad de el día, la Iglesia parroquial se hallaba con crecido número de gente, y así estos como los que estaban en sus casas, y otros sitios, impensadamente, oyeron un rumor o estruendo pavoroso, y profundo, que inquietó las personas en sus interiores y, juntamente, vieron mover en el suelo y los cimientos, trastornándose los edificios con bastante celeridad, crujendo todas las maderas, pero como [a] estos naturales es tan ajena esta experiencia, todos a un concepto creyeron se arruinaba la Iglesia y demás edificios, cuya inteligencia cada uno procuraba el primero libertar su vida, atropellándose unos a otros y, de los caídos, las puertas de dicha Iglesia quedaron impedidas, y muchos descalabrados, y los sacerdotes, que se hallaban celebrando, llenos de espanto, con las vestiduras sagradas, siguieron el rumbo de los demás.

Los que se hallaban en la Plaza vieron la torre que se separó tres o cuatro veces de la muralla de dicha Iglesia y fueron tales sus mimbresos, que una campana que está fija en medio de la torre se tocó dos veces, cuyos mimbresos duraron como medio cuarto de hora, siendo particularidad notable que en el medio pueblo se experimentó el fervor de dicho terremoto, con cuya fuerza, del que se abrieron los techos de los graneros, cayeron algunos de los que encerraban y se volvieron a unir y, finalmente, la mayor parte de los edificios quedaron sumamente quebrantados, de forma que al impulso judicial se han desamparado muchas casas, evidenciándose el estrago de que con las subsiguientes continuas aguas se han arruinado, y van arruinando muchas, con notable pérdida de tanto pobre infeliz.

Lo que tenemos representado a S. M., y cumpliendo ciegamente con su Real Orden remitimos ésta a manos de V. S., para que le dé el destino correspondiente.

Dios Nuestro Señor guarde a V. S. los dilatados años que deseamos.

Gran.a [= *Granátula de Calatrava*], y diciembre 5 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus más afectos servidores,

Bernavé Garzía, Benito Torrubia y Quartos

Señor Conde de Venagiar (Intendente de Almagro, y de la Provincia de la Mancha, quien lo remitió sin oficio).¹

¹ José Manuel Martínez Solares. *Los efectos en España del terremoto de Lisboa (1 de noviembre de 1755)*. Apéndice II: Transcripción de los documentos del Archivo Histórico Nacional. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, Servicio de Edición y Trazado. Madrid 2001.